

# Ciudad de Los Angeles

## ARTICULO 41.24 DEL CODIGO MUNICIPAL DE LOS ANGELES

### AUTORIZACION DE ARRESTO POR TRASPASAR PROPIEDAD AJENA

Departamento de policia de Los Angeles

Fechas de autorizacion

division \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
(No debe exceder doce meses)

Ubicacion de la propiedad: \_\_\_\_\_

Tipo de propiedad: Residencial \_\_\_\_\_ No. de unidades \_\_\_\_\_ Comercial \_\_\_\_\_ Tipo de negocio \_\_\_\_\_

Yo soy el propietario/agente del propietario/o persona con posesion legitima de esta propiedad. Yo solicito y autorizo al departamento de policia de Los Angeles que entre a dicha propiedad y ejecute el articulo 41.24 del codigo municipal de Los Angeles (L.A.M.C. 41.24)

[Indique el/los parafo(s) que aplique(en)]

Propiedad con anuncio fijo no abierta al publico en general, L.A.M.C. 41.24 (a)

C Esta propiedad tiene un anuncio fijo de acuerdo al articulo 41.24(f) del L.A.M.C. con un anuncio que dice "ESTA PROPIEDAD ESTA CERRADA AL PUBLICO. No pase sin permiso. L.A.M.C. articulo 41.24" Yo autorizo al departamento de policia de Los Angeles que arreste cualquier individuo en mi propiedad quien no es inquilino legitimo, huesped o invitado y quien no es exonerado segun el articulo 41.24(h) del L.A.M.C. estando asi en violacion del articulo 41.24(a) del L.A.M.C..

Propiedad con anuncio fijo o sin anuncio fijo no abierta al publico en general, L.A.M.C. 41.24 (b)

C Yo autorizo al departamento de policia de Los Angeles segun el articulo 41.24(b) del L.A.M.C. de avisarle a personas que no son inquilinos legitimos, huespedes o invitados y que no son exonerados segun el articulo 41.24(h) del L.A.M.C. de irse de mi propiedad y no regresar por seis (6) meses y de arrestar a tales personas si regresan durante los seis (6) meses estando asi en violacion del articulo 41.24(b) del L.A.M.C..

Propiedad comercial abierta al publico en general, L.A.M.C. 41.24 (d)

C Mi propiedad esta abierta al publico en general entre las horas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_. Yo autorizo al departamento de policia de Los Angeles que avise a personas segun el articulo 41.24 (d) de irse de este sitio por veinte-cuatro (24) horas si la peticion de irse es razonablemente relacionada a los servicios cumplidos o las acomodaciones proveidas en esta propiedad. Adicionalmente, Yo autorizo al departamento de policia de Los Angeles que arreste a cualquier individuo que ha sido avisado y que se niega en irse o que regresa durante las veinte-cuatro (24) horas estando asi en violacion del articulo 41.24(d) del L.A.M.C..

Yo o mi agente legitimo cooperaremos completamente en el enjuicio de cualquier individuo quien es arrestado en violacion de cualquier ley municipal u estatal, inclusive el traspasar o el vandalismo. El nombre del administrador de la propiedad anotada es: \_\_\_\_\_ el/ella se puede localizar al:

No. del tel.( \_\_\_\_ ) \_\_\_\_ --- \_\_\_\_ domicilio: \_\_\_\_\_

Sinceramente,

\_\_\_\_\_ (su firme)

\_\_\_\_\_ (su nombre en letra de molde)

\_\_\_\_\_ (domicilio)

\_\_\_\_\_ (numero de telefono)